



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,  
CONTRATACION Y COMPRAS

*Referencia: expediente 71/2011.-*

**1ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRASLADO Y MONTAJE DEL MOBILIARIO Y ENSERES MUNICIPALES**

En la ciudad de Granada, a nueve de mayo de dos mil catorce.-

**COMPARECEN**

**DE UNA PARTE**, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

**DE OTRA PARTE**, D. [REDACTED] mayor de edad, con N.I.F. n° [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en Granada, C/ Circunvalación, 20-3, en representación de **HERMANOS AGUILERA LUPIAÑEZ, S.L.**, con C.I.F. n° B-18-354753, según poder otorgado ante el Notario de Granada, D. Francisco Gil del Moral, el día uno de febrero de 2008, con el n° 302 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**I.-** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **once de abril de dos mil catorce**, se adoptó el que con el núm. **380** literalmente dice:

*“Visto expediente núm. 71/2011 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de traslado y montaje del mobiliario y enseres municipales, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:*



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,  
CONTRATACION Y COMPRAS

**Referencia: expediente 71/2011.-**

**Primero.-** Aprobar la primera modificación del contrato de servicios de traslado y montaje del mobiliario y enseres municipales, adjudicado a H. AGUILERA LUPLÁÑEZ S.L., aumentando el precio del mismo en una cuantía de 6.165,30 € IVA incluido, quedando el precio final del contrato en 26.716,30 € IVA incluido.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a la modificación con una cuantía de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (6.165,30 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 22799 "Traslados y reubicaciones".

**Tercero.-** Formalizar la modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP.

**Cuarto.-** Constituir una nueva garantía por un valor de 1.101,64 € correspondiente al 5 % de la cuantía de la modificación IVA excluido y devolver la garantía definitiva de 847,42 euros depositada por la interesada, según resulta de la carta de pago número de asiento 387, de fecha 7/11/2011, para lo cual deberá pasarse con el original de la Carta de Pago por la Intervención del Ayuntamiento."

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente modificación, con arreglo a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha 2 de enero de 2012, y las modificaciones posteriores al mismo, experimentando las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

**SEGUNDA.-** Esta 1ª modificación consiste en aumentar el precio del mismo en una cuantía de 6.165,30 € IVA incluido, quedando el precio final del contrato en 26.716,30 € IVA incluido.

**TERCERA.-** Aprobar el gasto correspondiente a la modificación con una cuantía de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (6.165,30 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 22799 "Traslados y reubicaciones".

**CUARTA.-** Constituir una nueva garantía por un valor de 1.101,64 € correspondiente al 5 % de la cuantía de la modificación IVA excluido y devolver la garantía definitiva de 847,42 euros depositada por la interesada, según resulta de la carta de pago número de asiento 387, de fecha 7/11/2011, para lo cual deberá pasarse con el original de la Carta de Pago por la Intervención del Ayuntamiento."



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,  
CONTRATACION Y COMPRAS

**Referencia: expediente 71/2011.-**

Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local (LBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

**El Alcalde, P.D.**

**El Teniente Alcalde Delegado de Personal,  
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras**

Juan Antonio Fuentes Galvez



**Doy Fe,  
La Secretaria General,**

Mercedes López Domech

**El adjudicatario,**

